RESOLUCIÓN PR N° 335 /2011

Asunción, 24 de agosto de 2011.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2011 *"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS PARA USO EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA"*.-

VISTO: La Carta Interna C.E. N° 123/2011 del Comité de Evaluación, de fecha 22/08/2011, adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación N° 24/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2011 ***"Adquisición de Reactivos Químicos para uso en las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta"***; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 21 de julio de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *GT SCIENTIFIC S.A., PM y A S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. C.I.S.A. y AQUA GROUP S.A.*, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta N° 34/2011;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas, el Comité de Evaluación selecciona las ofertas de las firmas *GT SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. C.I.S.A. y AQUA GROUP S.A.*, por ser estas las ofertas solventes y que cumplen las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tienen la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato objeto de este llamado;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 12/2011 ***"Adquisición de Reactivos Químicos para uso en las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta"***, por el importe total de Gs. 510.986.600 (Guaraníes Quinientos diez millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos) IVA incluido, según detalle:----------

a) ***GT SCIENTIFIC S.A.***, por el importe total de **Gs. 41.062.600 (Guaraníes Cuarenta y un millones sesenta y dos mil seiscientos)** IVA incluido, conforme al detalle de Adjudicación por Proveedor y Programa de Suministro contenido en el Informe del Comité de Evaluación N° 24/2011.----------

b) ***VICENTE SCAVONE & CIA. C.I.S.A.***, por el importe total de **Gs. 261.624.000 (Guaraníes Doscientos sesenta y un millones seiscientos veinte y cuatro mil)** IVA incluido, conforme al detalle de Adjudicación por Proveedor y Programa de Suministro contenido en el Informe del Comité de Evaluación N° 24/2011.----------

...//...

Francisco J. Ovelar Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Lic. Edgar Acosta Arce
Presidente
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 335 /2011

.../...

Art. 1° **Continuación.**

UOC

c) ***AQUA GROUP S.A.***, por el importe total de **Gs. 208.300.000 (Guaraníes Doscientos ocho millones trescientos mil)** IVA incluido, conforme al detalle de Adjudicación por Proveedor y Programa de Suministro contenido en el Informe del Comité de Evaluación Nº 24/2011.----------

Resumen por Frente de Servicio

Razón Social	Villeta Guaraníes	Vallemí Guaraníes	Total Guaraníes
GT SCIENTIFIC S.A.	17.065.500.-	23.997.100.-	41.062.600.-
VICENTE SCAVONE & CIA. CISA	11.220.000.-	250.404.000.-	261.624.000.-
AQUA GROUP S.A.	130.000.000.-	78.300.000.-	208.300.000.-
TOTALES	**158.285.500.-**	**352.701.100.-**	**510.986.600.-**

Art. 2° **Declarar Desierta** los ítems 01 del PM Nº 5104/11 (Villeta) y 24 del PM Nº 6063/11 (Vallemí), de conformidad a las disposiciones del artículo 30º, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47º segundo párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Francisco J. Arrúa Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente